

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40873 PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Gutiérrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia de Xdo. do Mercantil N.º 1 de Pontevedra, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I. Declaración Concurso 0000216 /2020-C- y NIG n.º 36038 47 1 2020 0000401, se ha dictado en fecha 2 de noviembre de 2020 Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor Rafael Casaponsa Bausili, S.A., con CIF número A-36.032.217 y domicilio social en Lg. Fuentemaior, n.º 64, Raxó, Poio, Pontevedra. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al folio 38 del libro 449, inscripción 1.ª de la hoja PO-6545.

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal al abogado D. Juan Bazarra Batlle, con despacho profesional en Calle Michelena, núm. 3, 3.º, 36002 de Pontevedra, tfno 986-10.95.07 y dirección de correo electrónico: concursobausili@gmail.com. A fin de que los acreedores a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es

Pontevedra, 4 de noviembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Jose Luis Gutiérrez Martín.

ID: A200055024-1